



PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA RELACIÓN DE CANDIDATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA POR SUSTITUCIÓN, EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE REINO UNIDO E IRLANDA, CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE ORDENANZA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, DE 8 DE MAYO DE 2023 (PUBLICACIÓN 10/05/2023)

Finalizado el proceso selectivo convocado el 8 de mayo de 2023 para la elaboración de una relación de candidatos para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato de duración determinada por sustitución, en la Consejería de Educación de Reino Unido e Irlanda, con la categoría profesional de ordenanza, a propuesta del órgano de selección, esta Subsecretaría resuelve:

Única: Aprobar la relación de candidatos que, habiendo alcanzado la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, pueden ser propuestos para cubrir, mediante contrato de duración determinada por sustitución, puestos de idéntica categoría laboral en la Consejería de Educación en Reino Unido e Irlanda y en el Instituto Español "Vicente Cañada Blanch" de Londres, según anexo. Esta relación tendrá una vigencia de tres años desde la fecha de publicación de la presente resolución, salvo que antes se publiquen nuevas relaciones que la sustituyan.

La presente resolución, podrá ser impugnada ante los órganos competentes y en los plazos previstos en la legislación aplicable.

Madrid, a fecha de firma electrónica  
EL SUBSECRETARIO  
P.D. Orden EFP/43/2021, de 21 de enero (B.O.E. del 26)  
LA SUBDIRECTORA GENERAL

Inmaculada Toribio Candil

ANTONIO SIMÓN SAIZ. PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN



**ANEXO****CATEGORÍA PROFESIONAL: ORDENANZA**

APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN CONCURSO		
		MÉRITOS	ENTREVISTA	TOTAL
MORÁN MUÑOZ, María de los Ángeles	***6868**	10,00	1,00	11,00
CÓRDOBA SERRANO, Amparo	***9570**	10,00	0,00	10,00
ARQUERO CABALLERO, Bárbara	*****3363	8,50	0,00	8,50
GONZÁLEZ IGLESIAS, Ana María	*****0758	1,50	0,00	1,50

